

Precios de suscripción

EN LOGROÑO:

Por un mes.....	ptas. 2
Por tres meses. —	5'50
Por seis meses. —	10'50
Por un año.....	20'50

FUERA DE LA CAPITAL:

Por un mes.....	ptas. 2'50
Por tres meses. —	7
Por seis meses. —	12'50
Por un año.....	24

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

Precios de inserción

Los edictos y anuncios judiciales obligados al pago de inserción, se satisfarán á 15 pesetas por línea, y los no judiciales á 0'25, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta capital.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

Se publica todos los días, excepto los festivos

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos á la legislación peninsular, á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la *Gaceta*. (Artículo 1.º del *Código civil*.)

Se suscribe en la Secretaría de la Excm. Diputación, y en la Imprenta provincial, sita en la Beneficencia.

Las suscripciones de fuera de la capital podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

El pago de la suscripción será adelantado.

Parte oficial

**PRESIDENCIA
DEL
CONSEJO DE MINISTROS**

SS. MM. el Rey (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en la ciudad de San Sebastián, sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 15 de Julio.)

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE
LOGROÑO**

1217

Extracto que forma el Secretario que suscribe, de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento, en el mes de Mayo último.

Sesión del día 6

Presidencia del Sr. D. Isidro Iñiguez Carreras.

Fué aprobada el acta de la anterior.

Se concedieron dos meses de licencia al Sr. Ulargui.

La Corporación quedó enterada de la Real orden fecha 5 del mes anterior sobre prescripciones higiénicas para el traslado de los cadáveres al cementerio.

Se admitió la dimisión presentada por el Fiel de la Plaza de Abastos D. Fermín Marcotegui, haciéndose constar que ha cumplido bien su cometido.

Se concedió cuatro meses de licencia al celador nocturno Fermín Errasti.

Fueron autorizados D. Ignacio Cabredo, D. Esequiel Lorza y D. Bartolomé Huete, para ejecutar varias reformas en las casas números 3 de la calle de la Estación, 16 A de la de los Yeros y 1 de la de Mercaderes respectivamente.

Anunciado el envío de varias esta-

tuas para el Museo de reproducciones artísticas, se acordó pagar los gastos de embalaje y demás necesario como en otras ocasiones.

Pasó á la Comisión de Festejos la instancia de Román Fernández, pidiendo permiso para establecer un tío-vivo.

Fueron designados uno de los señores Regidores Síndicos y el Oficial del Negociado para representar al Municipio en el juicio de exenciones ante la Comisión mixta.

Se admitió la vecindad solicitada por Lorenzo Granado, Julián Pérez y Celina Tapia.

Se concedió á Gabriel Palacios, Silvestre Hernáiz y Gregorio Solanas, el auxilio benéfico de la Gota de leche en la forma acordada.

La Corporación quedó enterada de las invitaciones del Profesorado de la Escuela de Artes é Industrias para la exposición de trabajos durante las próximas fiestas del centenario del *Quijote*, y del Cabildo Colegial para los funerales por el alma de D. Miguel Cervantes Saavedra, acordando que asistiera á este acto el Sr. Alcalde con los Sres. Concejales que quisieran acompañarle.

También quedó enterada la Corporación de las circulares participando la constitución de la Excm. Diputación provincial y Comisión permanente de la misma.

Se acordó pedir telegráficamente al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación la autorización para cambiar el nombre de una vía de esta ciudad por el de Cervantes.

Varios Sres. Concejales hicieron constar su disgusto por haberse limitado las facultades del Teniente de Alcalde encargado de la jurisdicción del campo.

Sesión del día 13

Leída el acta de la anterior, se aprobó, con las manifestaciones de varios Sres. Concejales adhiriéndose á lo del disgusto por la limitación de facultades de la Alcaldía de campo.

La Corporación quedó enterada de

la defunción del Guarda almacén Facundo Valdés, disponiendo pase á la Comisión de Impuestos la instancia de la viuda de aquél y acordando se le entregue desde luego la paga de tocas según costumbre y el importe de los días devengados.

Fué nombrado Fiel de la Plaza de Abastos con carácter de interino don Ramón Viguera Galilea.

Se aprobó el programa de festejos para los días de San Bernabé y Santísimo Corpus Christi.

Visto, se dispuso quedara sobre la mesa hasta la sesión próxima el dictamen de la Comisión de Propios sobre la enajenación de una parcela solicitada por D. Rafael Terreros.

Se autorizó á D. Félix Marañón para renovar una puerta en la casa número 73 de la calle de la Ruavieja.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Policía rural, se aprobaron las cuentas de los gastos hechos para la conservación y guardería de río Somero.

Conforme el Excmo. Ayuntamiento con el parecer de dicha Comisión, se acordó contestar al Excmo. señor Marqués del Romeral que no es conveniente autorizar el cruce de carros por la Glorieta de la calle de Vara del Rey; pero que desde luego se consiente puedan verificarlo por la parte posterior del Fielato como lo vienen verificando, sin perjuicio de abonar el importe del terreno en caso necesario.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda sobre adquisición de casas en el Coso para proceder á su derribo por razones de salubridad y de necesidad para el ensanche del ferial de ganados, del que resulta que D.ª María del Barrio, dueña de la casa núm. 19, la cede en 1.250 pesetas á pagar su importe en el mes de Enero del año próximo; Don Salvador Aragón, que posee la señalada núm. 18 se halla también dispuesto á cederla por el precio de 2.250 pesetas á pagar su importe en un plazo que no exceda de cinco años, y D. José M.ª de Miguel,

propietario de la núm. 15, la cede igualmente á pagar su importe de 2.250 pesetas en un plazo de cuatro años, con el interés todos ellos de un 5 por 100 anual mientras se realiza el completo pago; se autoriza á los señores Alcalde y Regidor Síndico para que puedan otorgar las correspondientes actas de adquisición.

Se acordó pagar los anuncios, paja, locales y premios para las ferias, como en las anteriores, con cargo al capítulo correspondiente.

Se dispuso pasara á informe de la Comisión de Gobierno el telegrama de la Dirección general de Administración local sobre la autorización que se solicitó para variar el nombre de una calle ó Muro de esta población.

Se aprobó el plano de ampliación del Asilo nocturno.

Se acordó que la Comisión de Gobierno proponga los términos en que se ha de adherir este Ayuntamiento al meeting sobre la ley de Alcoholes.

Fueron concedidos al Sr. Zuazo dos meses de licencia.

Se acordó suministrar extrignina á los perros que circulen sin bozal y conceder un nuevo plazo para la inscripción, pasado el cual se impondrá á los dueños el recargo de un cuádruplo del impuesto señalado.

El Ayuntamiento acordó que á la hora de las once y 30 del día de mañana tenga lugar una sesión extraordinaria con carácter de urgente para tratar del Colegio de huérfanos y de la Academia general militar.

Sesión extraordinaria del día 14

Reunida en el tiempo y forma que determina la ley, después de amplia discusión, se acordó tener una reunión pública invitando á la Junta municipal, Cámara de Comercio, mayores contribuyentes y Presidentes de las Sociedades de recreo á las seis y media de la tarde del día de mañana en el Palacio Consistorial, para tratar de los medios económicos con que puede contar el Municipio para formular su crecimiento, á fin de ver si se consigue la instalación en esta ca-

pital del proyectado Colegio de huérfanos y Academia general militar.

Sesión ordinaria del día 20

Se aprobó el acta de la ordinaria, así como la de la extraordinaria anterior y fueron ratificados los acuerdos de la última.

Se autorizó á D.^a Josefa América, para reformar la fachada de la casa núm. 19 de la calle del Mercado.

Fué admitida la vecindad solicitada por Gregorio Corral.

Se concedió el benéfico auxilio de lactancia á Angel Imas; pasó á informe de la Comisión la solicitud de Clemente Baños, y se concedió prórroga de dicho auxilio á Felipe Pereira, Vicente Arribas, Cristóbal Burillo y Melitón Ibáñez.

Fueron admitidos en la lista de pobres Guillermo Pérez, Saturnino López, Evaristo Lerraui, Baldomera Rodríguez, Martín Alcalde y Concepción García.

Se inhibió la Corporación en la solicitud de D. Lázaro Erráinz, acerca de un paso que reclama para la ganadería en el término de «La Pedrera».

La Corporación quedó enterada de la Real orden por la que se reuelve no haber lugar á declaración de utilidad pública de las ferias de ganados creadas en esta capital.

Se aprobó el informe de la Comisión de Propios y Policía rural, sobre la indemnización que debe otorgarse á los Arrendatarios de la pesca del Pantano, en vista de su solicitud y del informe facultativo emitido por el Ingeniero del Municipio.

Igualmente se aprobó el acta de remate para la construcción de las casetas de las ferias, adjudicándose definitivamente á D. Estanislao Alcalde, como mejor postor, con arreglo al pliego de condiciones y por el plazo de cinco años.

Antes de resolver acerca del plano de alineaciones de la zona oriental, se acordó oír las explicaciones verbales que en un día determinado se pedirán á los Sres. Arquitecto é Ingeniero para que puedan oírlos todos los Sres. Concejales.

Se autorizó á D. Pedro Atilano Ochoa, para prolongar un toldo en su establecimiento números 47 y 49 de la calle del Mercado.

Se acordó proceder al inmediato derribo de las casas números 18 y 19 de la Plaza del Coso y acopiar los materiales para emplearlos en las obras del Asilo nocturno, ó en cualquiera otra del Municipio.

Se concedieron seis meses de licencia al Sr. Gurrea.

De conformidad con el parecer de la Comisión de Policía rural, se acordó construir un pequeño puente de escaso coste para atravesar un barranco que dificulta el tránsito de los terratenientes del término de la Isla.

Accediendo al deseo de los interesados, se acordó derribar cinco árboles que perjudican á las construcciones en el ingreso de la calle de Burgos.

Se acordó encargar á los Sres. Inspectores Veterinarios las medidas oportunas para evitar el contagio de las enfermedades que pueden importar los ganados procedentes de otras provincias.

También se acordó requerir á los dueños de automóviles que lleven paso moderado en las inmediaciones de la ciudad y corregir las infracciones.

Se aprobó el dictamen de la Comisión de Hacienda resolviendo que para poder acceder á la subvención que reclama D. José Lasanta, precisa que acredite su residencia en Madrid y que está matriculado en la Escuela Nacional de Música, á cuyo efecto se le otorgó.

Para el caso de que dicho Sr. Lasanta se encuentre en disposición de marchar á examinarse en la referida escuela, se acordó abonarle los gastos de viaje con cargo al capítulo correspondiente.

De conformidad con el parecer de la Comisión de Gobierno y dejando á salvo los respetos debidos, se acordó adherirse á las bases propuestas para la asamblea sobre la ley de Alcoholes, y se nombró una Comisión para que lleve la representación del Municipio, aceptando el Sr. Alcalde el encargo de presidir la apertura de aquél acto.

Se acordó dar las gracias á los señores Director y Profesores de la Escuela de enseñanza Artística é industrial de la mujer, por el éxito de sus exámenes.

Sesión del día 27

Se aprobó el acta de la anterior.

Se cambiaron frases de cortesía entre el Sr. Gobernador civil que asistió unos momentos, ocupando la presidencia para saludar á la Corporación y el Sr. Alcalde á nombre de la misma.

Se acordó consignar en acta el profundo dolor del Excmo. Ayuntamiento por la defunción del primer Teniente de Alcalde D. Félix Garrido y Franco, aprobándose las disposiciones que para su sepelio se adoptaron por el Sr. Alcalde y Comisión de Gobierno, consignándose además la satisfacción con que se había visto que el Sr. Gobernador civil honrase aquél acto fúnebre con su presidencia y que una Comisión reitera á la familia la sincera expresión de pésame.

La Corporación quedó enterada de la toma de posesión del nuevo Gobernador Sr. Castillo, acordando darle las gracias y estar á la recíproca en sus ofrecimientos.

Se acordó autorizar á D. Santiago Barruso, para ejecutar varias obras en la casa núm. 18 de la calle de San Blas, sin perjuicio de las demás concesiones que se han otorgado en aquella vía, ó sea en los mismos términos y condiciones con que se otorgó al propio peticionario en la sesión del 20 de Junio de 1896.

Atendiendo á la solicitud de los

vecinos del barrio del Cortijo, se acordó encargar al Sr. Ingeniero el estudio del restablecimiento de un antiguo regadío.

La Corporación quedó enterada de la Real orden fecha 16 del actual, desestimando la solicitud de este Ayuntamiento respecto á la prohibición pretendida del sacrificio de reses hembras en los mataderos públicos.

Se admitió la vecindad solicitada por Nicolasa Martínez.

Se aprobó la distribución de fondos para el mes de Junio próximo.

Fueron inutilizados 704 cupones de la deuda municipal que han sido satisfechos, correspondientes al vencimiento de 1.º de Enero último.

Antes de resolver sobre la solicitud de una parcela pretendida por D. Rafael Terreros, se acordó oír á los demás propietarios colindantes.

Se autorizó á la Presidencia para que en el caso de que pueda marchar el Sr. Lasanta á examinarse en la Escuela Nacional de Música en esta época, le dé el auxilio que estime preciso, y de lo contrario esperar á Septiembre para que pueda abonarse la subvención en la forma acordada.

Se acordó atender á la reparación de los fuelles del Matadero.

Se aprobó el arriendo hecho de un pabellón en la Plaza de Abastos de San Blas para la venta de artículos de primera necesidad, en las mismas condiciones que los demás.

La Corporación quedó enterada de haberse encargado al Presbítero Don Alfonso Castilla, el sermón de la festividad de San Bernabé.

Logroño 7 de Julio de 1905.—Julio Farias.—V.º B.º: El Alcalde accidental, Benito Rubio.

Sesión ordinaria del día 8 de Julio

Se aprobó el extracto de los acuerdos celebrados por el Excmo. Ayuntamiento en el mes de Mayo último, disponiendo se remita al Sr. Gobernador civil para su inserción en el BOLETIN OFICIAL, conforme determina el art. 109 de la ley Municipal de 2 de Octubre de 1877.—El Presidente accidental, Benito Rubio.—Por acuerdo de Su Excelencia, Julio Farias.

Sección Judicial

Juzgados de 1.ª Instancia

1236

Don Antonio de Hasa Derqui, Juez de instrucción de esta villa y su partido;

Hago saber: Que Don Baldomero Pérez Herrera, desempeñó el cargo de Registrador de la propiedad de Torrecilla de Cameros, Boltaña, Baza y de este partido, en cuyo cargo cesó el día diez de Junio de mil ochocientos noventa y tres, por haber fallecido,

y su hija y heredera Doña Margarita Pérez Jasa, solicita le sea devuelta la fianza que el mismo constituyera para garantizar el buen desempeño de aquel cargo; y para que llegue á conocimiento del público se expide este tercer edicto que se reproducirá cada seis meses durante tres años, convocando á los que tengan que deducir alguna reclamación, á fin de que dentro del referido plazo la presenten ante los Juzgados de primera instancia arriba citados, de conformidad con lo que dispone el artículo doscientos setenta y siete del reglamento para la ejecución de la ley Hipotecaria.

Dado en Osuna á primero de Julio de mil novecientos cinco.—Antonio de Hasa Derqui.—El Secretario, Manuel Moreno Yáñez.

Juzgados Municipales

Don Manuel Medel Losa, Juez municipal de esta villa de Mansilla de la Sierra;

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitó expediente de información posesoria á favor de la Compañía Minera é Industrial de Mansilla, domiciliada en Paris, para acreditar la posesión entre otras fincas, de las dos siguientes:

1.ª Dos celemines de tierra en el término de río Cambrones; que linda Norte, eriales; Sur, los señores Matute; Este, Chaparrales, y Oeste, río Cambrones.

2.ª Doce celemines en San Bartolomé; que linda Norte, terreno erial; Sur, arroyo que baja de Fuente la Plata; Este, Riverón denominado del Santo, y Oeste, río de San Bartolomé.

Cuyas dos fincas descriptas aparecen registradas en el de la propiedad del partido, la primera á favor de la Compañía «Hispano Americana de Minas», y la segunda al de D. Agustín Esteban Franganillo y Alvarez, de domicilio ignorado, por lo que, en cumplimiento del párrafo tercero del artículo cuatrocientos dos de la ley Hipotecaria, tengo acordado en providencia de esta fecha citar á dicha Compañía «Hispano Americana de Minas», y al D. Agustín Esteban Franganillo, para que en el término de quince días, contados desde el siguiente al de la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezcan en este Juzgado á alegar lo que estimen oportuno á su derecho respecto á las dos fincas descriptas, bajo apercibimiento que transcurrido dicho plazo sin personarse en forma, se les tendrá por conformes dándose á este expediente la tramitación correspondiente.

Dado en Mansilla de la Sierra á doce de Julio de mil novecientos cinco.—Manuel Medel.—P. S. M.: El Secretario, Toribio Fernández Parra.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NÁJERA

1235

Año de 1905

Mes de Julio

DISTRIBUCIÓN de fondos por capítulos, para satisfacer las obligaciones de dicho mes, que forma la Contaduría de fondos municipales, en cumplimiento de lo prevenido en el art. 155 de la ley Municipal, en la Real orden de 31 de Mayo de 1886, circular de 1.º de Junio siguiente y Real decreto de 23 de Diciembre de 1902.

CAPÍTULOS...	CANTIDAD autorizada en el presupuesto	GASTOS OBLIGATORIOS				GASTOS VOLUNTARIOS		TOTAL	
		De inmediato pago		De diferible pago		Pesetas.	Cts.	Pesetas.	Cts.
		Pesetas.	Cts.	Pesetas.	Cts.				
1.º Gastos del Ayuntamiento.	8540 25			158 98		60		218 98	
2.º Policía de seguridad.	3228 80			163				163	
3.º Policía urbana y rural.	7216 05					50		50	
4.º Instrucción pública.	900			337				337	
5.º Beneficencia.	4425					30		30	
6.º Obras públicas..	1100			70 75				70 75	
7.º Corrección pública.	9951 47								
8.º Montes..									
9.º Cargas.	25560 51			1640 25		60		1700 25	
10.º Obras de nueva construcción.	3500			363 20				363 20	
11.º Imprevistos..	1200			30		60		90	
12.º Ampliación..									
TOTAL..	65622 08			2763 18		260		3023 18	

Nájera 8 de Julio de 1905.—El Alcalde, Víctor Romero.—El Secretario, Eduardo Sotés.

Aprobada en sesión de 10 del corriente.

Nájera 12 de Julio de 1905.—El Secretario, Eduardo Sotés.—V.º B.º: El Alcalde, Víctor Romero.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SORZANO

1180

ESTADO que forma y publica este Ayuntamiento en cumplimiento a lo dispuesto en el art. 166 de la vigente ley Municipal, de los ingresos y pagos realizados durante el segundo trimestre de 1905.

EXPRESION	Pesetas	Cénts.
Existencia en Caja en fin del primer trimestre,	2869	37
Recaudadas durante el segundo trimestre de este año.	987	94
SUMAN LOS INGRESOS.	3857	31
Satisfechas durante el mismo trimestre	1871	02
Existencia en Caja en 30 del actual.	1986	29

Sorzano 30 de Junio de 1905.—El Depositario, Benigno Calvo.—El Secretario Contador, Marcial Carrión.—V.º B.º: El Alcalde, Francisco Andrés.

RESUMEN general de los ingresos y gastos realizados durante los 18 meses del presupuesto del ejercicio de 1904 cerrado en este día.

	Pesetas	Cénts.
Existencia que resultó en 30 de Junio de 1904 al cerrarse definitivamente el presupuesto de 1903.	2854	29
Ingresos por cuenta del presupuesto de 1904.		

Capítulos	INGRESOS	Pesetas	Cénts.
1.º Propios.		242	
2.º Montes..		2072	
3.º Impuestos..		600	
7.º Extraordinarios.		1408	
9.º Recursos legales para cubrir el déficit.		323	
SUMAN LOS INGRESOS..		10417	
PAGOS			
1.º Gastos del Ayuntamiento..		1941	
3.º Policía urbana y rural..		573	
4.º Instrucción pública..		100	
6.º Obras públicas.		1108	
7.º Corrección pública..		109	
8.º Montes..		317	
9.º Cargas.		3109	
10.º Obras de nueva construcción.		1253	
11.º Imprevistos.		196	
SUMAN LOS PAGOS.		8711	25

RESUMEN

Importan los ingresos del presupuesto de 1904.	10417	81
Idem los gastos de id. id.	8711	25
EXISTENCIA EN ESTE DÍA DE DICHO PRESUPUESTO.	1706	56

Sorzano 30 de Junio de 1905.—El Depositario, Benigno Calvo.—El Secretario Contador, Marcial Carrión.—V.º B.º: El Alcalde, Francisco Andrés.

Ministerio de Hacienda

JUNTA CLASIFICADORA DE LAS OBLIGACIONES PROCEDENTES DE ULTRAMAR

Secretaría.—Ley de 30 de Julio de 1904.—Obligaciones preferentes.

Relación núm. 17

RELACION de los créditos que, por obligaciones de la última guerra de Ultramar, ha clasificado esta Junta en la sesión celebrada el día 19 del actual, y que se publica en cumplimiento y á los fines del art. 20 de la Instrucción de 15 de Septiembre de 1904.

GRUPO PRIMERO.—CONCEPTO A: HABERES PERSONALES

NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE ó categoría	IMPORTE del crédito — Pesetas
D. Antonio Fernández Avila	Segundo Teniente	2211 10
Antonio Mulero Chaves	Soldado	10 75
Lesmes Martín Alonso	Id.	26 60
Miguel Tirado Jiménez	Id.	50 20
Isidro Gozategui Galarza	Id.	368 10
Gaspar Jódar Morales	Id.	65 85
Francisco Rivela Barreal	Id.	198 30
Manuel Sánchez Rodríguez	Id.	86 71
Domingo Piñol Valle	Id.	5 55
Agustín Betancourt Rodríguez	Id.	58 55
Gregorio Martínez Mirón	Id.	32 10
Rafael Curbelo Delgado	Id.	155 85
Jaime Cabells Besalduch	Id.	329 60
Manuel Armesto Pérez	Id.	622 65
Dionisio Muñoz Gallego	Id.	375 15
Francisco Rey Illescas	Id.	224 05
Leonardo Domínguez Ocaña	Id.	3 "
Antonio Fernández Navarro	Id.	98 35
Manuel de la Cruz Expósito	Id.	513 85
Gabriel Ríos García	Id.	581 90
Juan Sánchez Gómez	Id.	309 95
José Cabronero Monge	Id.	436 65
Manuel Rodríguez Fernández	Id.	426 "
Francisco Salvador Soldevila	Id.	321 10
Antonio Zamuy Salamero	Id.	253 40
Joaquín Corbi Vera	Id.	223 65
José Villalba Montes	Id.	161 75
Juan Espada Espada	Id.	156 25
Termin Pérez Hernández	Id.	178 30
Isidro Vidal Rusix	Id.	218 30
Andido Corvella Pinadell	Id.	232 80
Antoniago Pérez Gisbert	Id.	292 55
Antoni Puig Boix	Id.	87 70
Antoni Cortacans Prats	Id.	213 55
Antoni Gil Meseguer	Id.	171 85
Antoni Dorca Freixa	Id.	151 70
Antoni Guixell Solano	Id.	114 35
Antoni del Alloza Navarro	Id.	101 80
Antoni Maso Ferrerón Romeo	Id.	150 80
Antoni Traver Casanova	Id.	60 95
Antoni Monzó Mundo Ayza	Id.	223 05
Antoni Guixell Galindo Valls	Id.	334 80
Antoni Jorés García Pardines	Id.	119 "
Antoni Casamajo Subirana	Id.	78 80
Antoni Esteve Rivé	Id.	271 40
Antoni Gufa Copte	Id.	258 35
Antoni Mingo Prades Plá	Id.	261 50
Antoni Mingo Fabon Grau	Id.	96 20
Antoni del Martínez Marconell	Id.	217 70
Antoni Cortey Gispert	Id.	158 90
Antoni Planas Riembau	Id.	117 25
Antoni Vicedo Cantó	Id.	246 90
Antoni Vicente Spelt Pascual	Id.	182 65
Antoni Leonardo Cristóbal Vidal	Id.	107 30
Antoni Melchor Carbó Mompel	Id.	230 "
Antoni Juan Caston Salanova	Id.	277 "
Antoni Vicente Mitjayila Adell	Id.	95 45
Antoni Juan Sancha Mingo	Id.	342 25
Antoni Pedro Llopert Guilera	Id.	202 75
Antoni Manuel Sevane Quintas	Id.	530 35
Antoni Saturnino Prats Querol	Id.	353 25
Antoni Vicente Prats Querol	Id.	119 70
Antoni Julio Pérez Minayo	Id.	578 10
Antoni Fernando Aguilar Valls	Cabo	335 57
Antoni D. Cirilo Rincón Sanz	Capitán	2296 60
Antoni D. José Salati Montero	Comandante	536 75

NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE ó categoría	IMPORTE del crédito — Pesetas
D. Juan López Vila	Teniente Coronel	653 65
D. Rafael Merino González	Segundo Teniente	7 40
Mariano Seró Guin	Soldado	300 10
Juan Nolla Cabré	Id.	151 15
José Farell Reig	Id.	132 25
Marcos Molou Sacristán	Id.	516 05
Rodrigo Vallés Dealbert	Id.	146 "
Alfonso Fernández López	Cabo	376 80
Manuel Ribes Lloret	Soldado	243 80
Ricardo Ferrús Bono	Id.	249 30
José Rivera Ruiz	Corneta	450 75
Gabriel Planas Rius	Soldado	196 75
Jaime Moreno Pastor	Id.	295 65
Julian Vallejón Simón	Sargento	47 70
Paulino García Gutiérrez	Soldado	52 35
Pedro Rius Rodie	Id.	199 15
Francisco Masip Ibarra	Id.	245 85
Ramón Fernández Muñoz	Id.	60 35
Filiberto Carín López	Id.	54 70
Adrián Gandía Lacuesta	Id.	233 65
Carlos Gavidia Catalán	Id.	27 30
José Carragas Liñeira	Id.	346 15
José Beltrán Gómez	Id.	132 90
Francisco Gil Catalán	Id.	50 "
Pablo Aiscalá Cabré	Id.	129 "
Pedro Farré Armengol	Id.	16 40
Manuel Valls Petit	Id.	169 10
Miguel Roma Biendicho	Id.	397 70
Raimundo Fusté Miguel	Corneta	238 "
Jaime Joyell Ferrán	Soldado	188 40
José Méndez Pérez	Id.	194 10
Valerio Hortet Mazal	Id.	75 35
Francisco Melgasa Vidal	Id.	282 "
José Ribes Miralles	Id.	162 25
Pedro Llovet Alsina	Id.	132 50
Enrique Maja Camaposada	Id.	129 25
José Vilaro Codina	Id.	279 85
Ramón Roca Dalmases	Id.	99 10
Felipe Torres Arnau	Id.	201 45
Melchor Nimbó Andren	Id.	207 45
Antonio Serra Gaset	Cabo	191 05
José Cifré Balaguer	Soldado	146 75
José Canals Ramoneda	Id.	280 90
José Argiles Tapias	Id.	106 95
José Ortíz Vallés	Id.	258 25
Ramón Font Trepát	Id.	51 45
Plácido Soria Grande	Id.	78 15
Anastasio Vergara Alava	Id.	193 35
Salvador Moragues Brunet	Id.	365 60
José Cardona Cardona	Id.	91 05
Jaime Clofen Orga	Id.	152 15
Enrique Comas Fornés	Cabo	624 75
Francisco Gatell Bonet	Soldado	111 55
Ramón Serra Riñón	Id.	199 45
Miguel Urge Salse	Id.	90 20
Francisco Tarragó Bosch	Id.	202 80
Juan Peirotó Peguera	Id.	150 30
Ramón Mas Font	Cabo	203 05
Martín Ruano Luengo	Soldado	400 85
Pedro Casals Ivern	Id.	138 90
Jerónimo Sánchez Reche	Id.	177 40
Joaquín Farrioll Sullá	Id.	242 80
Segundo González Sáez	Id.	157 15
José Boch Farre	Id.	170 25
Vicente Rubio Sánchez	Id.	7 80
Vicente Mayals Giner	Id.	206 65
Manuel Jové Guin	Cabo	259 45
Agustín Jove Castelló	Soldado	67 90
Mateo Bernet Font	Id.	162 75
Carlos Sanz Lleiscá	Id.	226 05
Manuel Soto Flix	Id.	41 95
Juan Colomines Segarra	Id.	180 40
José Farré Estrade	Id.	241 80
Alfredo Gutiérrez Chaves	Id.	377 "
Juan Solana Barberá	Cabo	25 45
Ramón Anguera Huguet	Soldado	291 60
Francisco Font Florensa	Id.	43 35
José Iglesia Filguera	Id.	84 90
Ramón Roca Farreny	Id.	224 65
José Sanz Salvia	Corneta	280 95
Ramón Cortés Panadés	Soldado	222 25
Miguel Bosch Tomás	Id.	130 30
Francisco Oliva Colell	Id.	451 25

(Se continuará.)